

la especialidad de «Análisis clínicos» como ampliación de estudios de la citada Escuela, y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de una Escuela de la especialidad de «Análisis clínicos» como ampliación de estudios de la de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Hospital General «Santiago Apóstol», de Vitoria, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Segundo.—Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

24152 *ORDEN de 29 de octubre de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en el Hospital Municipal «San Juan de Dios», de Antequera.*

Ilmo. Sr.: El Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera solicita de este Departamento autorización para la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en el Hospital Municipal «San Juan de Dios», de dicha localidad, y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en el Hospital Municipal «San Juan de Dios», de Antequera, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.

Segundo.—Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

24153 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se sustituye, dentro del Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Las Palmas la asignatura de «Sistemas de información contable y mecanización» por la de «Análisis y financiación de inversiones».*

A propuesta de la Universidad de La Laguna y de acuerdo con las directrices marcadas por la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y la Resolución de esta Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), y teniendo en cuenta el artículo 37.1 de la Ley General de Educación,

Esta Dirección General ha resuelto sustituir, dentro del Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Las Palmas, aprobado por Resolución de 17 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), la asignatura de «Sistemas de información contable y mecanización», de la especialidad de profesionalización de «Gestión financiera», por la asignatura de «Análisis y financiación de inversiones».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

24154 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se autoriza el desdoblamiento de la asignatura de profesionalización «Organización administrativa y de la producción de Empresas» en dos disciplinas, dentro del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Valladolid.*

A propuesta de la Universidad de Valladolid y de acuerdo con las directrices marcadas por la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y la Re-

solución de esta Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), y teniendo en cuenta el artículo 37.1 de la Ley General de Educación,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar, dentro del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Valladolid aprobado por Resolución de 21 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), el desdoblamiento de la asignatura de profesionalización «Organización administrativa y de la producción de Empresas» en dos disciplinas, que se denominarán «Organización administrativa» y «Procesos y técnicas de producción».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

24155 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Per. Sánchez Asensio, 4, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: P-48 línea circunvalación II de Don Benito.

Final: P-4 línea Vva. Serena-Residencia S. S. de I. N. P.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,218.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 por 49,47 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Suspensión.

Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación al C. T. de la Residencia de la S. S. del I. N. P. de Don Benito Villanueva.

Presupuesto: 602.047 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10177/8530.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—15.385-C.

24156 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Girona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 94-75/225, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Cristófol» y «Pedret», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En la E. T. «Urvisa».
Final de la misma: En las EE. TT. «Cristófol» y «Pedret». Término municipal a que afecta: Gerona.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Subterránea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 1,327.
Conductores, Aluminio tipo subterráneo, de 95 milímetros cuadrados de sección.

Estaciones transformadoras

Dos de tipo edificado, con transformadores de 630 y 160 KVA., respectivamente, a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 4 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—15.217-C.

24157 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 281-75/232, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Galligans», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 28 de la línea a E. T. «Urvisa».
Final de la misma: En la E. T. «Galligans».
Término municipal a que afecta: Gerona.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de uno y dos circuitos.
Longitud en kilómetros: 0,125.
Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de hierro con aisladores de porcelana.

Estación transformadora

Tipo: Edificio con transformador de 250 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 4 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—15.215-C.

24158 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 149-75/226, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización

y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Ventura», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 168 de la línea Vilanna-Gerona.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Ventura».

Término municipal a que afecta: Vilablareix.

Tensión en KV.: 25.

Tipos de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,015 (aérea) y 0,075 (subterránea).

Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección (aérea) y aluminio tipo subterráneo de 50 milímetros cuadrados de sección (subterránea).

Material: Madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Edificio con transformador de 250 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 4 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—15.216-C.

24159 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 421-75/236 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Sarriá de Dalt», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 60 de la línea primera Gerona-Sarriá de Ter 2 y 3.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Sarriá de Dalt».

Término municipal a que afecta: Sarriá de Ter.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,077.

Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Edificio con transformador de 250 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.